

TEMUCO, 06 FEB 2026

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la ISAPRE CONSALUD S.A, RUT 96.856.780-2, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol P-4133-2018, caratulada "ISAPRE CONSALUD S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a ISAPRE CONSALUD S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

4.- La liquidación con fecha 17 de noviembre de 2025, estable el valor adeudado de \$26.366.859.-

5.- El requerimiento de pago con fecha 19 de diciembre de 2025, obliga a dar cumplimiento a la Municipalidad de Temuco, bajo multa de 1 UTM.

6.- Las costas personales fueron reguladas con fecha 01 de diciembre de 2025 por el valor total de \$190.000 y las procesales con fecha 28 de noviembre de 2025 por el valor de \$110.000.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el monto total adeudado es de \$26.666.859. Monto que incluye el valor de las costas procesales \$110.000 y las personales \$190.000.

2.- Que, todas las instancias legales se encuentran agotadas y la causa se encuentra en etapa de embargo.

3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$26.666.859** (veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$26.666.859- al ítem 26.02 “Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fym


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	26.666.859
SALDO DISPONIBLE	173.333.141
REF. N°	1575 05-07.2026